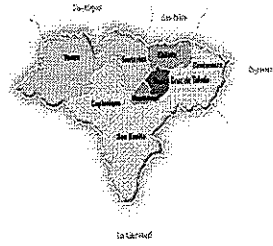




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000



ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2019 – MPC.

Contumazá, 19 de agosto del 2019

VISTO, OFICIO N° 001-2019/CFP "SM" C, Solicitando apoyo con el pago de las Bandas de Músicos para las actividades Culturales de la Fiesta Patronal San Mateo 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo I de su Título Preliminar, establece que Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

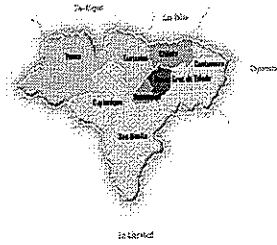
Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las materias de competencia municipal se ejercen con carácter exclusivo o compartido entre las municipalidades provinciales y distritales, siendo responsables de promover e impulsar programas de Educación, Cultura, Deporte y Recreación;

Que, el artículo 82° de la citada ley, establece que en materia de educación, cultura, deporte y recreación corresponde a los Gobiernos Locales fomentar el turismo sostenible, el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, promoviendo actividades culturales diversas; asimismo el numeral 12) del citado artículo refiere: "Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación dentro de su jurisdicción y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos....", y el numeral 16) dispone: "Que se debe impulsar una Cultura Cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento, limpieza, conservación y mejora del ornato local".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

Que, el Comité de Fiesta Patronal mediante OFICIO N° 001-2019/CFP "SM" C, Solicita apoyo con el pago de las Bandas de Músicos para las actividades Culturales de la Fiesta Patronal San Mateo 2019;

Que, la fiesta patronal es una celebración solmene que se heredó de los españoles cuando llegaron a este pueblo y es una manifestaciones religiosa y cultural por cuanto se realizan diversas actividades dedicadas al patrón "San Mateo" protector de Contumazá, lo además contribuye a mejorar la situación económica de la población debido a la presencia de turistas y visitantes de diferentes lugares del país y el extranjero;

El pleno del Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 ,en Sesión Ordinaria N° 014-2019-MPC, de fecha 19 de Julio del 2019

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL APOYO con el monto de S/. 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES) al Comité de Fiesta Patronal San Mateo 2019, destinados al pago de las Bandas de Músicos que amenizaran las actividades culturales programadas con motivo de esta festividad patronal del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo, disponiendo lo conveniente a las Unidades Orgánicas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a los interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
M. Oscar Daniel Suárez Aguilón
ALCALDE